

Secretaria. Santiago de Cali, mayo 9 de 2.022. A despacho del señor juez el memorial y anexos precedentes. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

RAD: 760014003012-2020-00395-00
REF: Verbal de Imposición de Servidumbre
DTE: Emcali
DDO: Pedro Luis González Montes

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo nueve (9) de dos mil veintidós
(2.022).

En atención a que revisado el presente asunto se observa que en el no se ha llevado a cabo la inspección judicial ordenada mediante providencia admisorio y de que trata el artículo 376 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

.- PRACTICAR INSPECCION JUDICIAL sobre el bien inmueble sobre el cual versa la servidumbre, diligencia que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2022 a las 9.30 a.m.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99a77766916c5e8256e622dbe16e073d84165979f6301e0f953ba84d2c8b9e
80

Documento generado en 10/05/2022 09:57:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**